

SP/526

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 MAYO 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que la misma refiere al pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Walter Morroni, a los efectos de prestar tareas de asistencia directa al señor Ministro de Desarrollo Social, Gonzalo Civila, hasta el fin de su mandato;

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente autoriza el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales que cuenten con más de tres años de antigüedad en la Administración para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Ministro respectivo;

II) que del Sistema de Gestión Humana surge que el funcionario tiene la antigüedad requerida para acceder a lo solicitado;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil emitió informe al respecto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y por la Resolución de Presidencia de la República N° 418/020, de fecha 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Walter Morroni, a los efectos de prestar tareas de asistencia directa al señor Ministro de Desarrollo Social, Gonzalo Civila, hasta el fin de su mandato.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República